



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 22 de Febrero de 2024.

VISTO el expediente N° MS-E-5959-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos, solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N°18-2024.

Que en orden gen N°02 y 07 obran notas que fundamentan la necesidad de lo requerido por el servicio solicitante.

Que en orden gen N°14 la Dirección Administrativa indica encuadre legal bajo los términos establecidos en el inciso c) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015.

Que consecuentemente la Dirección de asesoría letrada dependiente de la Dirección general de Asuntos Jurídicos en Salud – MS emite Dictamen DGJS-MS N°206-2024 obrante en orden gen N°25.

Que en orden gen N°33 la División Compras expone no haber recibido ofertas.

Que en orden gen N°34 el área requirente informa que persiste la necesidad de lo solicitado.

Que en orden gen N°37 la Dirección Administrativa del H.R.R.G. autoriza realizar un segundo llamado a la compra directa.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar el segundo llamado a Compra Directa y aprobar el formulario de Cotización.

Que asimismo amerita autorizar a la División Compras del H.R.R.G. a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo de Financiamiento – gastos de Funcionamiento HRRG (577).

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. c), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I-III, N° 01/24 y la Resolución de C. G. P. N°38/21, N° 43/22, N° 221/23, N° 368/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado b) y N°58/21. Fondo Especifico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 188/23, N° 565/23 Anexo III, N° 1742/15, N°3154/23; Resolución M.S. N° 2302/23 Anexo II y Resolución S.G.S.A. N° 100/2024.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE  
A CARGO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el primer llamado a la compra directa N° 15/2024.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el segundo llamado a la Compra Directa N°24/2024, por la cual se tramita la adquisición de insumos, solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N°18-2024, en los términos establecidos en el inciso c) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la oficina de División Compras del H.R.R.G., dependiente del Departamento Administrativo Contable, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG – UC9015 – RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 427 /24.-**

HRRG
YG

Gómez Yanina  
Leg. 30187349/00  
Jefa Departamento Administrativo  
Contable HRRG